



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/AWGLCA/2009/12
15 de septiembre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LA COOPERACIÓN A LARGO PLAZO EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN

Séptimo período de sesiones

**Bangkok, 28 de septiembre a 9 de octubre de 2009,
y Barcelona, 2 a 6 de noviembre de 2009**

Tema 2 b) del programa provisional

Cuestiones de organización

Organización de los trabajos del período de sesiones

Posible esquema para la primera parte del séptimo período de sesiones

Nota de la Presidencia*

Antecedentes

La primera parte del séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) se celebrará en Bangkok (Tailandia) del lunes 28 de septiembre al viernes 9 de octubre de 2009. El período de sesiones se reanudará en Barcelona (España) del 2 al 6 de noviembre de 2009. Posteriormente, el GTE-CLP se reunirá para concluir su labor en el octavo período de sesiones, simultáneamente con el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se inaugurará en Copenhague (Dinamarca) el 7 de diciembre de 2009.

La secretaría ha publicado las anotaciones al programa provisional del séptimo período de sesiones¹. El objeto de la presente nota es dar a conocer a las delegaciones las ideas iniciales del Presidente del GTE-CLP acerca de los objetivos y la organización de los trabajos de la primera parte del período de sesiones.

* Este documento se presentó con retraso debido al breve intervalo entre la reunión oficiosa del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, celebrada en agosto, y la primera parte de su séptimo período de sesiones.

¹ FCCC/AWGLCA/2009/11.

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) afronta un momento crítico en su séptimo período de sesiones. El objetivo de lograr una conclusión acordada ambiciosa, efectiva y justa en Copenhague lo obliga a crear un texto de negociación considerablemente más breve que habrá de seguir afinándose en la reanudación del séptimo período de sesiones en Barcelona -un texto que centra las negociaciones en los elementos de una conclusión acordada que las Partes consideran políticamente esencial.
2. El Presidente exhorta a las Partes a que acudan al séptimo período de sesiones con la determinación de "dedicarse de lleno a las negociaciones", como señaló la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones, y a que adopten métodos de trabajo que permitan delinear con claridad un terreno común discernible y las opciones que quedan por resolver mediante la continuación de las negociaciones entre las Partes. En particular, se invita a las Partes a que consideren si ha llegado el momento de profundizar su compromiso complementando sus intercambios en los grupos de contacto con negociaciones en entornos oficiosos sin observadores.

II. Organización de los trabajos en la primera parte del séptimo período de sesiones

A. Documentos

3. La base documental de las negociaciones en la primera parte del séptimo período de sesiones es el texto de negociación revisado que emergió del sexto período de sesiones (FCCC/AWGLCA/2009/INF.1). En el sitio web de la Convención Marco² se puede consultar una versión de ese texto en la que se indican las fuentes de las propuestas que contiene. Las nuevas aportaciones a ese texto recibidas de las Partes durante la reunión oficiosa que el GTE-CLP celebró en Bonn (Alemania) del 10 al 14 de agosto de 2009 y poco después de esta se recogen en el documento FCCC/AWGLCA/2009/INF.1/Add.1.
4. Además, la secretaría ha preparado un documento en el que se recopilan los textos elaborados por los facilitadores, bajo su propia responsabilidad, durante la reunión oficiosa de agosto y después de esta (FCCC/AWGLCA/2009/INF.2). Esos textos reflejan los esfuerzos de las Partes y los facilitadores para hacer más manejable el texto de negociación revisado al reorganizar y consolidar su contenido.
5. Complementan los textos de los facilitadores las dos adiciones siguientes, en las que figuran:
 - a) Cuadros de antecedentes para ayudar a entender cómo se han reorganizado y consolidado los párrafos del texto de negociación revisado e indicar sus fuentes (FCCC/AWGLCA/2009/INF.2/Add.1);
 - b) La labor adicional realizada por los facilitadores en apoyo de los trabajos de las Partes durante la reunión de Bangkok (FCCC/AWGLCA/2009/INF.2/Add.2).
6. Además, el Presidente ha pedido a la secretaría que resuma las principales funciones señaladas en las propuestas sobre los arreglos institucionales que figuran en el texto de negociación revisado. El resultado, recogido en un documento oficioso que se publicará en el sitio web de la Convención Marco, podrá ser de utilidad para las Partes cuando examinen esas propuestas.

² Véanse las notas sobre las fuentes del documento FCCC/AWGLCA/2009/INF.1 (partes I y II), en <http://unfccc.int/meetings/items/4381.php>.

7. Si bien este nuevo material (o "carpeta") no sustituye al texto de negociación revisado, las Partes tal vez encuentren que la recopilación de los textos preparados por los facilitadores ofrece un útil punto de partida para seguir trabajando en el texto de negociación en Bangkok.

B. Proceso

1. Sesiones plenarias

8. Se han programado tres sesiones plenarias para la primera parte del séptimo período de sesiones:

- a) Una sesión plenaria de apertura, en la mañana del lunes 28 de septiembre, para acordar la organización de los trabajos, presentar los documentos y escuchar las declaraciones de apertura de los grupos de Partes;
- b) Una sesión de mitad del período de sesiones el viernes 2 de octubre, para hacer balance de los progresos realizados en las negociaciones y acordar las medidas que sean necesarias para acelerarlas y centrarlas;
- c) Una sesión de clausura, en la tarde del viernes 9 de octubre, para poner fin a la primera parte del período de sesiones y preparar la reanudación.

2. Grupos de contacto

9. En la reunión de agosto, la labor oficiosa relativa al texto de negociación revisado se organizó en cinco grupos, sobre la visión común, la adaptación, la mitigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología (con el fomento de la capacidad) y la financiación. Al revisar esa estructura al término de la reunión oficiosa, quedó entendido que las negociaciones en la primera parte del séptimo período de sesiones se organizarían en los cinco grupos mencionados y un grupo aparte sobre el fomento de la capacidad. Por consiguiente, el Presidente invitará al GTE-CLP a que establezca seis grupos de contacto sobre esos temas en su sesión plenaria de apertura.

10. Siguiendo la estructura de los trabajos de la reunión de agosto, el Presidente propondrá que el grupo de contacto sobre la mitigación divida el grueso de su trabajo en subgrupos que traten los temas específicos de los incisos i) a vi) del párrafo 1 b) del Plan de Acción de Bali (decisión 1/CP.13). La coherencia global de las negociaciones sobre la mitigación, así como las propuestas de las Partes que se refieran a la mitigación en su conjunto, se examinarán en el grupo de contacto sobre la mitigación.

3. Facilitadores

11. El Presidente invitará a los facilitadores que trabajaron en los distintos elementos del texto de negociación revisado en la reunión de agosto a que prosigan su labor con las Partes sobre sus temas respectivos en el séptimo período de sesiones. Además, invitará a otros facilitadores a que ayuden a las Partes en su labor sobre el fomento de la capacidad y sobre los temas hasta ahora facilitados por él mismo, a saber, la visión común y los incisos i) y ii) del párrafo 1 b) del Plan de Acción de Bali.

12. En cada grupo o subgrupo, el facilitador solicitará asesoramiento sobre la forma más eficaz de hacer avanzar las negociaciones sobre el tema examinado, teniendo presente la necesidad de dedicarse de lleno a las negociaciones, encontrar un terreno común y reducir el abanico de opciones sobre la mesa. La cuestión de suplementar la labor de los grupos de contacto con trabajos en entornos oficiosos y reservados a las Partes deberá examinarse en este contexto, teniendo en cuenta las consultas sobre la organización general de los trabajos del período de sesiones.

4. Programa de reuniones de los grupos de contacto

13. Se publicará en el sitio web de la Convención Marco un calendario provisional de las reuniones iniciales de los grupos y los subgrupos de contacto para información de los delegados. Ese calendario se basa en la práctica seguida hasta la fecha en la organización de los períodos de sesiones de la Convención Marco, y tiene en cuenta la necesidad de evitar desajustes con los trabajos sobre temas conexos en el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto. Durante el período de sesiones, se incluirá en el programa diario el calendario para ese día y para el día siguiente.

5. Consultas oficiosas

14. Como en el pasado, el Presidente ha invitado al Vicepresidente a que celebre consultas sobre los asuntos relacionados con la organización de los trabajos del período de sesiones. El Vicepresidente buscará el momento de celebrar consultas con las Partes antes de la primera parte del séptimo período de sesiones sobre los arreglos indicados en los párrafos 8 a 13 del presente documento a fin de asegurar que el período de sesiones de Bangkok arranque sin problemas. El Vicepresidente estará disponible cuando sea necesario durante el período de sesiones para las consultas que deseen hacerle las delegaciones acerca de los asuntos de organización. Facilitará consultas para sentar las bases de la labor de la reanudación del séptimo período de sesiones y sus preparativos.

15. El Presidente se propone convocar consultas durante el período de sesiones sobre determinados conceptos y cuestiones generales planteados en las propuestas de las Partes, cuya resolución es necesaria para dar una forma definitiva a la conclusión acordada prevista en el Plan de Acción de Bali. En el momento de redactarse el presente documento, se puede considerar que dichas cuestiones incluyen:

- a) Los conceptos generales de orientación que afectan también la ubicación del material en todo el texto de negociación, principalmente:
 - i) Un objetivo mundial a largo plazo de reducción de las emisiones y los objetivos y estrategias conexos a mediano plazo, que algunas Partes han propuesto dentro de la visión común y otras al principio del texto sobre la mitigación;
 - ii) Los principios y marcos de las medidas de mitigación de todas las Partes, que las Partes han propuesto ubicar al principio del texto sobre la mitigación³;
- b) La ubicación de las propuestas relativas al apoyo tecnológico y financiero para las medidas de adaptación y mitigación de los países en desarrollo, que en opinión de algunas Partes se integran mejor en los epígrafes dedicados específicamente al apoyo, mientras que otras prefieren integrarlas en los epígrafes sobre las medidas;
- c) La forma y la naturaleza jurídica de la conclusión acordada.

³ Antes del encabezamiento del capítulo III A del texto de negociación revisado (FCCC/AWGLCA/2009/INF.1, págs. 67 a 73).